



drones; los unos que se muestran públicamente, los otros que se ocultan y roban lo ajeno.

257 Los ladrones públicos son aquellos que viven vendiendo *de un modo fraudulento*; los ladrones ocultos son aquellos que se introducen secretamente *en una casa mediante la preparación de una brecha en una pared*; ó los asesinos que viven en los bosques ú otros semejantes.

258 Los hombres que se dejan sobornar por regalos, los que estafan dinero con amenazas, los falsificadores, los jugadores, los que adivinan la buena ventura, los bribones con capa de hombres buenos, los quirománticos;

259 Los que enseñan á los elefantes y los charlatanes que no obtienen lo que prometen, los hombres que ejercen injustamente las artes liberales y los cortesanos mañosos:

260 Tales son, con otros todavía, los ladrones que se muestran en público; que sepa el monarca distinguirlos en este mundo así como á los otros que se ocultan para obrar: hombres despreciables que llevan el distintivo de los hombres honrados.

261 Despues de haberlos descubierto por medio de personas seguras disfrazadas y que ejercen *aparentemente la misma profesion* que ellos, y por medio de espías desparramados por todas partes, que los atraiga y se apodere de ellos.

262 Despues de haber proclamado públicamente las malas fechorias de cada uno de estos miserables, que les imponga el monarca una pena proporcionada á sus crímenes y á sus facultades;

263 Pues que, sin el castigo es imposible reprimir los delitos de los ladrones de intenciones perversas que se desparraman furtivamente en este mundo.

264 Las plazas concurridas, las fuentes públicas, las tahonas, los lupanares, las casas de los destiladores y vinateros, los cuatrivos ó punto en que se encuentran cuatro calles, los grandes árboles consagrados, las asambleas y los espectáculos,

265 Los antiguos jardines reales, los bosques, las casas de los operarios, los edificios desiertos, los parques:

266 Tales lugares y otros de igual género, son los que el monarca debe vigilar por centinelas y patrullas y por espías, á fin de alejar á los ladrones.

267 Que el monarca los descubra y haga salir de sus escondrijos por medio de espías astutos que han sido ladrones, que se asocian con ellos, les acompañan y están bien enterados de sus varias costumbres.

268 Que los espías reunan á todos estos bajo varios pretextos de un banquete abundante en manjares delicados, de una entrevista con un brahman ó de un espectáculo gimnástico.

269 Se apodere el rey abiertamente con la fuerza de los que, *por el temor de ser prendidos*, no concurran á estas reuniones, y de los que se han relacionado con los ladrones ancianos que están al servicio del rey; que los condene al último suplicio con sus amigos y sus parientes paternos y maternos, *si estos están de acuerdo con ellos*.

270 Que un príncipe justo no haga morir á un ladrón, á no ser que se le haya prendido con el objeto robado y los instrumentos del hurto, pues que entonces debe condenarlo á morir sin vacilar.

271 Aplique también la pena de muerte á los que suministran viveres á los ladrones en las aldeas y *en las ciudades*, ó que les suministran instrumentos y les ofrecen asilo.

272 Si los hombres encargados de hacer la guardia en algunos ángulos ó los de la vecindad que han sido designados, quedan neutrales durante los ataques de los ladrones, que el rey los castigue al instante como tales.

273 Si el hombre que gana su sustento cumpliendo por otros prácticas piadosas se separa de su deber particular, que el rey le castigue severamente, condenándole á una multa como un miserable que infringe su deber.

274 Cuando *ladrones* saquean una aldea, cuando se rompen diques ó cuando se presentan asesinos en los caminos reales, los que no acuden apresuradamente para prestar su auxilio, deben ser deterrados llevando consigo todo lo que poseen.

275 Que haga perecer el monarca con diferentes suplicios á los que roban su tesoro ó se niegan á obedecerlo, y también á los que *infunden aliento en el pecho* de los enemigos.

276 Si ladrones, despues de haber roto un muro, cometen un robo durante la noche, que los mande el monarca empalar con un dardo puntiagudo, despues de haberles hecho cortar las dos manos.

277 Mande cortar dos dedos á un ratero si ha robado por la primera vez; si reincide, mande cortarle un pié y una mano; si roba por tercera vez que lo condene á morir.

278 Los que dan á los ladrones fuego y alimentos, armas ó refugio y ocultan los objetos hurtados, deben ser castigados por el monarca como ladrones.

279 Que el rey haga ahogar al que rompa el dique de un estanque y desperdicie las aguas, ó le haga cortar la cabeza; ó si el culpable remedia el daño, que se le condene á la multa más alzada.

280 El rey debe desde luego condenar á la última pena á los que hacen una brecha en el palacio del público tesoro ó en una capilla, ó que roban elefantes, caballos ó carros pertenecientes al soberano.

281 El hombre que desvia en beneficio propio una parte del agua de un antiguo estanque ó detiene la corriente de un arroyuelo, debe ser condenado á pagar la multa del primer grado.

282 El que excreta sin necesidad urgente en el camino real, debe pagar dos karcapanas y limpiar inmediatamente el sitio.

283 Un enfermo, un viejo, una mujer en cinta y un niño, serán únicamente reprendidos y obligados á limpiar el sitio: tal es la orden.

284 Los médicos y cirujanos que ejercen mal su profesion, merecen pagar una multa del primer grado si se trata de animales, y del segundo si de hombres.

285 El que rompe un puente, una barrera, una empalizada ó ídolos de *arcilla*, debe repa-



rar todo el daño y pagar quinientas *panas*.

286 Por haber mezclado mercancías de mala calidad con otras de buena ley, por haber tallado piedras preciosas y perforado malamente *perlas*, se debe pagar la multa del primer grado y *resarcir el daño*.

287 El que da por un mismo precio cosas de calidad diferente y el que vende una misma cosa á varios precios, deben, *segun los casos*, pagar la multa del primer grado ó la media.

288 Establezca el rey todas las prisiones en el camino público, á fin de que los delincuentes afligidos, y cuya vista infunde terror, se queden expuestos á la vista de todo el mundo.

289 Que destierre inmediatamente al que derriba un muro, al que llena un foso y al que rompe puertas, cuando estos objetos *son de dominio público ó real*.

290 Debe ser impuesta una multa de doscientas *panas* para todos los sacrificios que tienen por objeto hacer perecer á un inocente, y también para los conjuros mágicos y los sortilegios de toda especie, cuando estos actos perversos no han tenido éxito.

291 Al que vende grano de mala calidad como bueno, ó que coloca el bueno encima á fin de *esconder el malo*, y al que destruye la marca de los confines, se les debe sujetar á un castigo que los desfigure.

292 Pero el más perverso de todos los tramposos es un platero que comete un fraude; que el rey lo haga hacer pedazos con navajas de afeitar.

293 Tratándose de un hurto de instrumentos de labranza, de armas y de medicamentos, castigue el rey segun el tiempo y la utilidad *de los objetos*.

294 El monarca, su consejo, su metrópoli, su territorio, su tesoro, su ejército y sus aliados, son las siete partes de que se compone el reino, por lo cual se dice formado de siete miembros (*Saptanga*).

295 Entre los siete miembros de un reino, enumerados segun el orden enunciado, se debe considerar la ruina del primero como una calamidad mayor que la ruina de *aquel que ocupa el segundo lugar en la enumeracion, y así sucesivamente*.

296 Entre los siete poderes, cuya reunion forma en este mundo un reino, y que se sostienen mutuamente como los tres bastones de un devoto ascético, *que están atados juntos y de modo que uno no sobresale al otro*, no existe ninguna superioridad originada de la preeminencia de las cualidades.

297 Sin embargo, algunos poderes son más apreciados por ciertos actos, y el poder mediante el cual un asunto se pone á efecto, es preferible en este caso particular.

298 Sirviéndose el monarca de emisarios, desplegando su poder, ocupándose en negocios públicos, que procure siempre reconocer su fuerza y la de su enemigo.

299 Despues de haber considerado maduramente las calamidades y los desórdenes que *astigen sus estados y los del extranjero*, y su mayor ó menor importancia, efectúe lo que ha resuelto.

300 Que vuelva á empezar sus operaciones repetidas veces, por muy cansado que esté, porque la fortuna se junta siempre al hombre emprendedor y dotado de perseverancia.

301 Todas las edades llamadas *krita*, *treta*, *drapara* y *kali* (véase libro I, número 70, 81 y siguientes), dependen de la conducta del monarca. Con efecto, se dice que el rey representa una de estas edades.

302 Cuando duerme es la edad *kali*; cuando se despierta, la de *drapara*; cuando obra con energía, la de *treta*; cuando obra bien, la de *krita*.

303 Un rey debe mostrarse, mediante su poder y sus acciones, émulo de Indra, de Arka, de Yama y de Varuna, de Chandra, de Agui y de Pritivi.

304 Del mismo modo como Indra, durante los cuatro meses lluviosos, vierte el agua del cielo en abundancia, el rey, imitando los actos del soberano de las nubes, derrama sobre sus pueblos una lluvia de beneficios.

305 Del mismo modo como Aditia, durante ocho meses, absorbe el agua con sus rayos, el rey saca de su reino la renta legal con un acto semejante al del sol.

306 Del mismo modo como Maruta se introduce y circula en todas las criaturas, el rey, á imágen del dios del viento, debe penetrar por doquiera por medio de sus emisarios.

307 Así como Yama cuando ha llegado el tiempo castiga á amigos y enemigos, *á saber: á los que lo respetan ó lo desprecian*, que el rey castigue igualmente á sus súbditos *delincuentes*, á ejemplo del juez de los infiernos.

308 Del mismo modo como Varuna envuelve siempre en sus lazos *al culpable*, que el príncipe condene los malvados á la detencion, á ejemplo de aquel dios de las aguas.

309 El rey, cuya vista ocasiona tanto placer á sus súbditos como cuando miran el disco de Chandra en toda su plenitud, representa al regente de la luna.

310 Que se manifieste siempre armado de cólera y vigor contra los criminales, implacable contra los malos ministros, y así llenará las funciones de Agui.

311 A ejemplo de Dara, que lleva igualmente todas las criaturas, el monarca que sostiene todos los seres llena un oficio semejante al de aquella diosa de la tierra.

312 Aplicándose incesantemente á estos deberes y á otros aún, que reprima el soberano á los ladrones que residen en sus estados y á los que están en el territorio de los otros príncipes.

313 En cualquiera angustia que se encuentre un monarca, debe guardarse muy bien de irritar á los brahmanes, *apoderándose de sus bienes*, porque irritados lo destruirían inmediatamente con su ejército y sus equipajes.

314 ¿Quién podría no quedarse destruido despues de haber excitado la cólera de los que han creado *con el poder de sus imprecaciones* el fuego que lo devora todo, el Océano con sus aguas amargas, y la luna, cuya luz se apaga y se reanima alternativamente?

315 ¿Qué príncipe podría prosperar oprimiendo á los que podrían formar en su cólera





otros mundos y otros regentes de los mundos y mudar los dioses inmortales?

316 ¿Qué hombre deseoso de vivir quisiera causar perjuicio á los por cuyas oblaciones subsisten perpétuamente el mundo y los dioses? ¿á los que tienen por riqueza la sabiduría divina?

317 Un brahman, bien sea instruido ó ignorante, es una poderosa divinidad; así como lo es el fuego, bien sea consagrado ó no.

318 El fuego dotado de un resplandor puro no se mancha en los mismos lugares en donde se queman los difuntos, y se enciende más vivamente durante los sacrificios cuando se arroja en medio de las llamas manteca clarificada.

319 Así es, pues, que los brahmanes deben ser constantemente honrados, aun cuando se entreguen á toda clase de empleos abyectos, porque son en sí mismos algo de eminentemente divino.

320 Si un ketría se excede en insolencias respecto de los brahmanes en cualquiera circunstancia, que un brahman lo castigue con una maldición ó un conjuro mágico, porque el ketría trae origen del brahman.

321 De las aguas procede el fuego; de la clase sacerdotal, la militar; de la piedra, el hierro, y la fuerza de estos objetos que lo penetra todo se amortigua contra los que los han producido.

322 Los ketrías no pueden prosperar sin los brahmanes; estos no pueden elevarse sin aquellos; uniéndose la clase sacerdotal con la militar, se elevan entrambos en este mundo y en el otro.

323 Despues de haber dado á los brahmanes el monarca todas las riquezas que son el producto de las multas legales, que abandone á su hijo el cuidado del reino cuando se aproxima su fin, y vaya á buscar la muerte de un combate, y si no hay guerra, que se deje morir de hambre.

324 Conduciéndose del modo prescrito y aplicándose constantemente á los deberes de un rey, que imponga el monarca á los ministros trabajar por la dicha del pueblo.

325 Estas son las reglas inmemoriales relativas á la conducta de los príncipes, expuestas sin omision ninguna. Aprender ahora sucesivamente las reglas relativas á la clase comerciante y á la servil.

326 El vasía, despues de haber recibido el sacramento de la investidura del cordon sagrado y de haber contraído matrimonio con una mujer de su misma clase, debe ocuparse asiduamente en su profesion y en el cuidado de los ganados.

327 Con efecto, el Señor de las criaturas, despues de haber producido los animales útiles, confió su cuidado al vasía y puso toda la humana estirpe bajo la tutela del brahman y del ketría.

328 Que no se le antoje nunca á un vasía decir: «no quiero más cuidar de los ganados.» y cuando está dispuesto á ocuparse en este oficio, ningun otro debe cuidar jamás del ganado.

329 Que esté bien enterado de la alza y ba-

ja del precio de las piedras preciosas, de las perlas, del coral, del hierro, de los tejidos, de los perfumes y de los guisos;

330 Que esté bien instruido del modo cómo deben sembrarse los granos y de las buenas ó malas calidades de los terrenos; que conozca tambien perfectamente el sistema de pesas y medidas;

331 La bondad ó los defectos de las mercancías; las ventajas y desventajas de las diferentes regiones; el beneficio ó la pérdida probable sobre la venta de los objetos y los medios de aumentar el número de los ganados.

332 Debe conocer los salarios que se han de dar á los domésticos, y los diversos lenguajes de los hombres; las mejores precauciones necesarias para conservar las mercancías y todo lo relativo á la compra y venta.

333 Que haga los mayores esfuerzos para aumentar su fortuna de un modo legal, y tenga buen cuidado de alimentar á todas las criaturas animadas.

334 Una obediencia ciega á las órdenes de los brahmanes versados en el conocimiento de los libros sagrados, amos de casa y afamados por su virtud, es el principal deber de un sudra, y le proporciona la felicidad despues de su muerte.

335 Un sudra, puro de espíritu y de cuerpo, sometido á las voluntades de las clases superiores, suave en su habla, exento de arrogancia y respetuoso con especialidad hácia los brahmanes, obtiene un nacimiento más noble.

336 Estas son las reglas propicias en cuanto á la conducta de las cuatro clases, cuando no se halle en la afliccion. Aprended ahora, segun su orden, cuáles son sus deberes en los casos críticos.

#### LIBRO DÉCIMO.

##### CLASES MIXTAS; TIEMPOS DE ANGUSTIA.

1 Que las tres clases regeneradas, manteniéndose en el cumplimiento de sus deberes, estudien los libros santos; pero que se los explique un brahman, y no un individuo de las otras dos clases: esta es la decision.

2 El brahman debe conocer los medios de subsistencia prescritos por la ley á todas las clases; que los declare á los demás y se conforme tambien él con los medios prescritos.

3 Por la primogenitura, por la superioridad de su origen, por su conocimiento perfecto de los libros sagrados y por el distintivo de su investidura, el brahman es el señor de todas las clases.

4 La clase sacerdotal, la militar y la comerciant, están regeneradas las tres, la servil no tiene más que un sólo nacimiento (1), no hay quinta clase primitiva.

5 En todas las clases los que han nacido únicamente en línea recta de mujeres iguales á sus esposos, relativamente á la clase, y vírgenes en el tiempo de su enlace, deben ser con-

(1) Esto significa que no se contraen matrimonios mixtos entre la clase servil y las demás clases.



siderados como pertenecientes á la misma clase que sus parientes.

6 Los hijos engendrados por duigias que han contraído matrimonio con mujeres que pertenecen á la clase inmediata despues de la suya, han sido declarados por los legisladores semejantes á sus padres, pero no de la misma clase, sino abyectos á consecuencia de la inferioridad del nacimiento de sus madres.

7 Tal es la regla inmemorial para los hijos nacidos de mujeres que pertenecen á la clase que sigue inmediatamente á la de sus consortes; en cuanto á los hijos nacidos de mujeres cuya clase está separada de la de sus esposos por dos ó tres clases intermedias, hé aquí la regla legal.

8 Del matrimonio de un brahman con una vasía nace un hijo llamado ambacta; con una sudra, un wichata ó parasava.

9 De un ketría con una sudra nace un ugra, feroz en sus acciones, que se regocija en la crueldad y participa de la naturaleza de la clase de guerra y de la servil.

10 Los hijos de un brahman casado con mujeres que pertenecen á las tres clases inferiores, los de un ketría, que ha contraído matrimonio con mujeres de las dos clases posteriores, los de un vasía enlazado con una mujer de la sola clase inferior á la suya, son considerados todos estos hijos, que ocupan seis grados correspondientes á las clases mencionadas, como viles (apasada), relativamente á los demás hijos; esto es, á los nacidos de padres de una misma clase.

11 Del matrimonio de un ketría con una brahmána nace un sudra, del de un vasía con mujeres que pertenecen á la clase militar y sacerdotal, nacen hijos llamados mugada y vaidea.

12 Del de un sudra con mujeres de las clases comerciante, militar y sacerdotal, proceden hijos engendrados de la impura mezcla de las clases, y estos son: el aiogava, el katri y el chandala, infimo de los mortales.

13 Así como el ambacta y el ugra, nacidos en línea directa con una clase intermedia entre las de sus parientes, son considerados por la ley como personas que se pueden tocar sin impureza, del mismo modo el katri y el vaidea nacidos en línea inversa con una clase intermedia entre la de sus parientes, pueden ser tocados sin impureza.

14 Los hijos de los duigias mencionados y nacidos en línea recta de mujeres cuya clase sigue inmediatamente á la de sus maridos en una escala inferior ó separada por una ó dos clases intermedias, se distinguen, segun el grado de inferioridad del nacimiento de sus madres, con los nombres de Anantara, Ekantara, Dviantara (1).

15 De la union de un brahman con una ugra se engendra un avrita; con una embacta, un abina; con una aiogavi, un digvana.

16 El aiogava, el katri y el chandala, último

(1) A saber, sin intervalo ó con uno ó dos intervalos. Sin intervalo el Anantara, con un intervalo el Ekantara, y con dos el Dviantara.

de los hombres, nacen de un sudra en la línea inversa de las clases, y todos los tres están excluidos del cumplimiento de las ceremonias fánebres en honor de sus antepasados.

17 El magada, el vaidea nacido de un vasía, y el suta nacido únicamente de un ketría, tambien en línea inversa, son igualmente excluidos de los mismos deberes.

18 El hijo de un nichada y de un sudra pertenece á la raza de los pukasas; pero el hijo de un sudra y de una nichada se llama kukutaka.

19 El nacido de un katri y de una ugra se llama svakapa; el hijo de un vaidea y de una ambacti se denomina vena.

20 Los hijos engendrados por los duigias con mujeres de su clase, sin cumplir en seguida las ceremonias, como la de la investidura, privados del sacramento conferido por la Savitri, se llaman uratia (excomulgados).

21 De un brahman, así excomulgado, nace un hijo de índole perversa llamado, segun el país, buriakantaka, avantia, vatadana, pucpada ó saika.

22 Un ketría excomulgado da vida á un hijo que se llama diala, mala, wichivi, nata, karana, kasa y dravira.

23 De un vasía excomulgado nace un hijo que se llama sudanva, caria, karuca, vidiamna, metra y satvata.

24 La mescolanza ilícita de las clases, los matrimonios contrarios á los reglamentos y la omision de las ceremonias prescritas, dan origen á las clases impuras.

25 Voy ahora á explicar completamente cuáles son los individuos engendrados por las clases mixtas, cuando se unen entre sí en el orden directo y en el inverso.

26 El suta, el vaidea, el chandala, último de los mortales, el magada, el katri y el aiogava.

27 Todos los seis engendran hijos semejantes (1) con mujeres de su clase, con mujeres de la misma clase que sus madres, con mujeres de las clases altas ó de la servil.

28 Así como un hijo apto para recibir un segundo nacimiento, puede nacer en línea directa de un brahman y de una mujer que pertenece á la segunda ó á la tercera de las tres primeras clases, y tambien de una mujer de su propia clase, igualmente entre los hombres viles, esto es, entre el hijo de un vasía y de una ketría, el hijo de un vasía y de una brahmána, y el hijo de un ketría y de una brahmána, no media superioridad ninguna.

29 Estos seis individuos, uniéndose mutuamente con mujeres de estas razas mencionadas, engendran un gran número de razas abyectos y despreciables, más infames que las de que salieron.

30 Así como un sudra engendra con una mujer de la clase sacerdotal un hijo más vil que él, uno de estos seres innobles engendra tambien con una mujer de las cuatro clases puras un hijo más vil que él mismo.

31 Las seis clases abyectos, enlazándose

(1) Semejante entre sí, esto es, tan viles los unos como los otros, pero más viles aún que sus parientes.